

ESTACIÓN DE SERVICIO DE LA LUZ, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 3 de octubre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores (socios Liquidadores)	10.668,10
Tesorería	1.236,15
Total activo	11.804,25
Pasivo:	
Fondos Propios	11.804,25
Total pasivo	11.804,25

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263.º y 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 4 de octubre de 2007.-El Liquidador Único, José Martín Camacho.-61.495.

FERMÍN JIMÉNEZ BOBADILLA

Declaración de insolvencia

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33/2005-E y acumuladas de este Juzgado seguido a instancia de María Isabel González Martínez, Judith Marín González, Eusebio Josué Marín González, Mercedes Corzana Martínez, María Isabel Martínez Gómez, Susana Martínez Corzana, Sagrario Fajardo Santamaría, María Josefa Fajardo Martínez, Antonia San Martín Baicaicoa, Eva Pérez Cenicerros, María Cruz Martínez Pascual, Sagrario Díez Hurtado, María Teresa Olagaray Marín, María Pilar Hermosilla Majuelo, Milagros Zabala Fajardo, Eusebio Marín Gil De Muro contra la empresa Fermín Jiménez Bobadilla sobre ordinario, se ha dictado en fecha veinticinco de septiembre de dos mil siete auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 35.380,20 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 25 de septiembre de 2007.-Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales.-60.486.

FLORFINA, S. A.

En cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales, celebradas el 26 de junio de 2007 y el 5 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad, respectivamente, la disolución y la liquidación de la Sociedad, en virtud de la causa primera del artículo 260.1.

El Balance Final, al que hace referencia el artículo 274, aprobado por la segunda Junta, en el siguiente:

	Euros
Activo:	
Terrenos y bienes naturales.....	90.331,10
Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta	5,42
Caja	116,96
Bancos.....	7.340,11
Total activo	97.793,59
Pasivo:	
Capital Social	91.353,84
Reservas	6.439,75
Total pasivo	97.793,59

Valencia, 8 de octubre de 2007.-El Liquidador, Antonio Vinaixa Monsonís.-61.889.

FONDITEL GESTIÓN, S.G.I.I.C., S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

FONDITEL VALORES, A.V. S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades Fonditel Gestión, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad Unipersonal, como Sociedad Absorbente, y Fonditel Valores A.V., S.A., Sociedad Unipersonal, como Sociedad Absorbida, celebradas el día 26 de mayo de 2006, aprobaron la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de Fonditel Gestión, S.G.I.I.C., S.A. Sociedad Unipersonal de la Sociedad Fonditel Valores, A.V., S.A. Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y adquiriendo la Sociedad Absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de la Sociedad Absorbida, con traspaso en bloque a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 2 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en la sede social de dichas Sociedades, a los efectos de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. A estos efectos se hace asimismo constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de octubre de 2007.-Dña. Carmen Arana López-Abad Secretaria Consejera del Consejo de Administración de Fonditel Gestión, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad Unipersonal y Dña. M.ª Luz Caparros Arroyo Secretaria Consejera del Consejo de Administración de Fonditel Valores, A.V., S.A., Sociedad Unipersonal.-61.680.

2.ª 10-10-2007

FONETIC SOLUTIONS, S. L.

(Sociedad absorbente)

RADICAL TECHNOLOGIES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de socios de las sociedades arriba referenciadas celebradas todas con carácter universal el 4 de octubre de 2007, acordaron por unanimidad la fusión impropia por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, quien adquiriere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de los mismos, en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de la sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de octubre de 2007.-El Consejero Delegado, José Manuel Soto Álvarez.-61.667.

2.ª 10-10-2007

FOUNDRY ESPAÑOLA, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

A los efectos prevenidos en el artículo 275 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la entidad, celebrada en el domicilio social, el día 3 de octubre de 2007, aprobó por unanimidad la liquidación de la sociedad, con adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó el siguiente Balance final de liquidación cerrado a esa misma fecha:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado.	
III. Inmovilizaciones materiales.	
1. Terrenos y Construcciones.....	378.059,93
Terrenos y bienes naturales	176.983,71
Urbanización Polígono Industrial	25.553,65
Edificios	100.812,03
Reparaciones Edificios.....	74.710,54
7. Amortizaciones	-65.766,02
Amortización edificios.....	-65.766,02
Total Inmovilizaciones Materiales.....	312.293,91
VI. Inmovilizaciones Financieras	
7. Depósitos y Fianzas a Largo Plazo	4.146,98
Fianzas constituidas largo plazo	4.146,98
Total Inmovilizaciones Financieras	4.146,98
Total inmovilizado	316.440,89
D) Activo circulante	
III. Deudores	
6. Administradores Pública	537,18
Hacienda Publica deudor devolución impuestos	537,18
Total deudores	537,18
VI. Tesorería	95.329,57
La Caixa 542.....	95.329,57
Total activo circulante	95.866,75
Total activo	412.307,64
Pasivo:	
A) Fondos propios	
I. Capital Suscrito	357.144,25
Capital Ordinario	357.144,25
IV. Reservas	
1. Reserva Legal	27.022,21
Reserva Legal	27.022,21
5. Otras Reservas	7,19
Diferencia Redenominación Capital euros	7,19
Total Reservas	27.029,40
Perdidas y Ganancias (Beneficios o Pérdidas)	28.133,99
Total fondos propios	412.307,64
Total pasivo	412.307,64

Pasivo:

A) Fondos propios
I. Capital Suscrito

IV. Reservas
1. Reserva Legal

5. Otras Reservas

Diferencia Redenominación Capital euros

Total Reservas

Perdidas y Ganancias (Beneficios o Pérdidas)

Total fondos propios

Total pasivo

Barcelona, 3 de octubre de 2007.-Los Liquidadores Mancomunados, María Eulalia Lleal Rieimbau, Rosa María Lleal Tost, Alexandre Lleal Tost.-61.505

FREIXA RIGAU, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en la calle Roca, núm. 3, de Capmany, el próximo 15 de noviembre de 2007, a las diez horas treinta minutos, en

primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006 y aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración.

Tercero.—Cese, reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta o bien solicitar su remisión gratuita.

Capmany, 10 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep Freixa Escarà.—60.158.

FRONTEMAR, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 15 de junio de 2007, se acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y la apertura del período de liquidación.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—El Liquidador Solidario, Carlos Alcalde Subías.—60.250.

FUNDICIONES MIRAVALLS, S.A.L.

Disolución y liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha 13 de septiembre de 2007, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cajas y Bancos.....	514.775,80
Total Activo.....	514.775,80
Pasivo:	
Capital.....	60.113,23
Reserva Legal.....	15.134,08
Reservas Voluntarias.....	439.528,49
Total Pasivo.....	514.775,80

Huarte-Pamplona, 13 de septiembre de 2007.—El Liquidador único, Luis Garrido Poza.—60.606.

GARADASA, SICAV, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el paseo de la Habana, 74, de Madrid, a las doce horas del día 19 de noviembre de 2007, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 20 de noviembre en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de entidad depositaria, y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito, del informe del Consejo de Administración en el que se contiene el nuevo texto propuesto del artículo de los Estatutos Sociales cuya modificación se propone.

Podrán asistir a la Junta general, con voz y voto, los accionistas tenedores de 100 o más acciones que, con cinco días de antelación al de celebración de la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro contable. Los accionistas que posean menos de 100 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 5 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Rodrigo Vives Monfort.—61.521.

GARDELA, S. A.

La sociedad «Gardela, Sociedad Anónima», en Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el pasado día 27 de septiembre de 2007, en primera convocatoria, estando presentes un porcentaje de accionistas que representan el 100 por 100 del capital social totalmente suscrito y desembolsado, ha acordado, por unanimidad de los asistentes, la reactivación de la sociedad y su posterior transformación de sociedad anónima en sociedad limitada.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 28 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Santiago García del Amo.—61.212. 2.ª 10-10-2007

GEMA O.D., SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

TECNODISCO, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Gema O.D., Sociedad Anónima», así como el socio único de la sociedad «Tecnodisco, Sociedad Anónima Unipersonal», acordaron en fecha 26 de septiembre de 2007, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Tecnodisco, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello, según el Balance de fusión auditado de «Gema O.D., Sociedad Anónima» y de Tecnodisco, Sociedad Anónima Unipersonal, cerrados a 31 de marzo de 2007 y a los proyectos de fusión de fecha 31 de marzo de 2007, depositados en el Registro Mercantil de Barcelona y de Madrid.

Los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social de las entidades, la totalidad de los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas (texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, entre otros), así como de obtener la entrega o envío, gratuito, del texto íntegro de los mismos. Igualmente, se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores y que deberá ser ejercido en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Los representantes de los trabajadores tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barberà del Vallés (Barcelona) y Alcorcón (Madrid), 2 de octubre de 2007.—La Administradora única de Gema O.D., Sociedad Anónima, Inverhouse, Sociedad Anónima representada por don José Ortiz López y la Administradora única de Tecnodisco, Sociedad Anónima Unipersonal, representada por don José Ortiz López.—60.693. y 3.ª 10-10-2007

GESTIÓN VIZCAÍNA DE PATRIMONIOS, S. L. (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA ATOTXA, S. L. U. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Socios de las mercantiles Gestión Vizcaína de Patrimonios, S. L. y Inmobiliaria Atotxa, S. L. U. (Sociedad unipersonal), celebradas con el carácter de Universal el día 30 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad tanto el Balance de Fusión de la sociedad interviniente absorbida, de fecha 31 de diciembre de 2006, como la fusión por la cual Inmobiliaria Atotxa, S. L. U. (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbida) traspasa en bloque su patrimonio (bienes, derechos y obligaciones) a la mercantil ya existente y socia única de la misma Gestión Vizcaína de Patrimonios, S. L. (Sociedad absorbente) adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de las Compañías intervinientes en fecha 18 de junio de 2007, y depositado en los Registros Mercantiles de Álava en fecha 5 de julio de 2007 y en Vizcaya en fecha 2 de agosto de 2007, en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha de 1 de enero de 2007. La sociedad absorbente no aumentará su capital social ni canjeará participaciones sociales al ser titular, directamente, de todas las participaciones sociales que integran el capital social de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los arts. 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Bilbao, 20 de septiembre de 2007.—Rosa María Fernández Aizpuru, Administradora única de las Sociedades.—60.752. 2.ª 10-10-2007

GRUPO DE BODEGAS VINARTIS, S. A.

El Administrador Único de la Sociedad ha decidido, con fecha 1 de octubre de 2007, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, señalando al efecto el día 12 de noviembre de 2007, a las 12:00 horas para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente 13 de noviembre de 2007, a las 13,00 horas en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar, en ambas convocatorias, en el domicilio social, sito en la Carretera N-IV, Kilómetro 200,5, Valdepeñas, Ciudad Real, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión del actual Administrador Único.

Segundo.—Nombramiento de Administrador Único.

Tercero.—Análisis de la situación actual de la Compañía y de las posibles vías para llevar a cabo una gestión de la misma a largo plazo y con los medios adecuados.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de un acuerdo de gestión global con empresa especializada del sector.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Protocolización de acuerdos.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos